tres.-AREA SECADERO.- AREA ABIERTA.- nueve metros cuadrados. ALICUOTA PARCIAL.- cero punto nueve por ciento. Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ante el Notario Sexto Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el siete de agosto del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de agosto del dos mil seis; los cónyuges señores Guido Armando Estrada Vargas y señora MARIAN PAULINA ENRIQUEZ ARAUJO, vendieron a favor de los cónyuges NAPOLEON FERNANDO APRAEZ TUFIÑO Y ALEXANDRA ELIZABETH MALDONADO JIMÉNEZ; el terreno signado con el número doscientos catorce y la casa habitación implementada sobre dicho terreno, situado en Urbanización La Pampa, segunda etapa, Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. El terreno tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, está comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE: en veinte y ocho metros con el lote número doscientos quince por el SUR: en veinte y ocho metros con el lote número doscientos trece; y, por el OESTE; en quince metros con frente a la calle B de la Urbanización. La superficie total de este inmueble es de cuatrocientos veinte metros cuadrados aproximadamente. TERCERA: ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Constituyen activos de la sociedad conyugal: Uno) El bien inmueble referido en la cláusula anterior en el numeral uno, avaluado en Diecisiete mil cuarenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y tres centavos. Dos) El bien inmueble referido en la cláusula anterior en el numeral dos, avaluado en Veinticinco mil setecientos veintidós DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CUARTA: ADJUDICACIONES.- Uno) Se adjudica a favor de la señora Alexandra Elizabeth Maldonado Jiménez: el terreno signado con el número doscientos catorce y la casa habitación implementadasobre dicho terreno, situado en la Urbanización *La Pampa, segunda etapa,* Y DIMENSIONES DE LA CASA SIGNADA CON EL NUMERO C GUION SIETE, que incluye primer piso, segundo piso, secadero y terraza, un estacionamiento planta baja alícuota parcial uno punto cuarenta y uno, primer piso *alícuota parcial uno* punto sesenta y nueve, segundo piso alícuota parcial cero punto, ochenta y tres secadero alícuota parcial cero punto veinte y nueve. terraza alícuota parcial cero punto ochenta y ocho, con la alícuota total de cinco punto diez y el estacionamiento c guión siete, alícuota de cero punto cuarenta y ocho: por el NORTE, con propiedad particular en seis metros; por el SUR, circulación peatonal en seis metros; por el ESTE, con casa c guión seis en nueve metros; por *el OESTE: con casa d guión dos* en nueve metros; SUPERIOR: cielo; INFERIOR; suelo: teniendo un área de construcción de ciento veinte y dos metros cuadrados con sesenta Seis decímetros cuadrados y una alícuota total de cinco punto diez por ciento.- LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO C GUION SIETE son los siguientes linderos por el NORTE, con área recreativa en cinco metros; por el SUR, con estacionamiento b, guión seis en cinco metros; por el ESTE: con circulación vehicular en tres metros; por el OESTE; con área recreativa en tres metros; SUPERIOR: cielo; INFERIOR: suelo: teniendo el estacionamiento un área total de quince metros cuadrados y una alícuota total de cero punto cuarenta y ocho por ciento.- AREA TERRAZA.- AREA ABIERTA.- Veinte y siete metros cuadrados punto treinta y cuatro decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto ochenta y tres.- AREA SECADERO.- AREA ABIERTA.- nueve metros cuadrados.- ALICUOTA PARCIAL.- cero punto nueve por ciento. QUINTA.- TRANSFERENCIA.- UNO) De conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes se transfiera a favor de la señora Alexandra Elizabeth Maldonado Jiménez; El terreno signado con el número doscientos catorce y la casa habitación implementada sobre dicho terreno, situado en la Urbanización La Pampa. Segunda etapa, Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. El terreno tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, en veinte y ocho metros con el lote número doscientos quince por el SUR: en veinte y ocho metros con el lote número doscientos trece; por el ESTE; en quince metros con frente a la [illegible] parcial uno punto cuarenta y uno, primer piso alícuota parcial uno punto sesenta y nueve. segundo piso alícuota parcial cero punto ochenta y tres. secadero alícuota parcial cero punto veinte y nueve. terraza alícuota parcial cero punto ochenta y ocho, con la alícuota total de cinco punto diez y el estacionamiento c guión siete alícuota parcial cero punto cuarenta y ocho, por el NORTE, con propiedad [illegible] E INSCRIPCION.- Los comparecientes confieren poder especial al Doctor Jorge Luis Ortega Galarza, a fin de que concurra ante el Señor Juez de lo Civil para solicitar la aprobación de la presente escritura. Queda facultado también para pedir la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la firma de las [illegible] Hay firma y sello

AC/66261III

VARIOS

República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
PRESIDENCIA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR [illegible] titular actual del vehículo tipo vitara, marca chevrolet, motor [illegible] GH05577RR1, chasis TD01V-9610224 JAIME OSWALDO GUZMAN MAUTINO Y JAVIER GUZMAN *MAUTINO por el delito de HOMI*, tipificado y sancionado en el Art. 450 y 451 del Código Penal con las agravantes contempladas en el artículo 452 numeral [illegible], artículo 525 numeral [illegible] y segundo del mismo cuerpo legal a fin de que en sentencia, se les Encargado.-
Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
Dr. Gabriel Segura Cajías
SECRETARIO ENCARGADO CRT. SIDENCIA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
Lo certifico, y sello.
A.P./40785/h.m.

EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000032

20 MAR 2009

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEOFORESTS S.A.

La compañía NEOFORESTS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 09.Q.IJ.000943 de 06 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 46.000,00 Número de Acciones 46.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- DISEÑO DE SOFTWARE PARA APLICACION DE SOLUCIONES FORESTALES, BIOLOGICAS, MATEMATICAS Y ECONOMICAS....

Quito, 06 de Marzo de 2009

Dr. Oswaldo Rojas
INTENDENTE JURIDICO

A.A./21549

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LICORERA VILLA S.A. ILVISA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Señores Socios de la Compañía INDUSTRIA LICORERA VILLA S.A. ILVISA, a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 25 de marzo del 2009 alas 14H00, en las Instalaciones de la Fábrica, calle Rosario Borja No. 23 y Huarcay de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2.- Conocimiento y aprobación de los informes de Gerencia y Comisario y Estados Financieros del ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008.

3.- Resolución a cerca del aumento de capital de la Compañía.

El Balance General el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2008 y todos los documentos contables e información adicional están a disposición de los Accionistas en las Instalaciones de la Compañía.

Quito, 12 de marzo del 2009

Lcda.. Mirian Camacho
GERENTE GENERAL

A.A./21551